



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

**VISTO:** La Carta N° 105-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 533 de fecha 27 de julio de 2021; Memorando N° 199-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 032-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2021, con registro N° 216 de fecha 25 de marzo de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita carga académica de los docentes ordinarios, para el presente Semestre Académico 2021 – I, aprobado mediante acto resolutivo de la Facultad;

Que, mediante Carta N° 105-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 27 de julio de 2021, con registro N° 533 de fecha 27 de julio de 2021, la Msc. Olinda Suaña Díaz, Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite carga lectiva del semestre académico 2021-I modificado, del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, quien solicita mediante Carta N° 025-2021-UNAJMA-ELMH, disminución de carga lectiva en cumplimiento a la Resolución N° 0174-2021-CO-UNAJMA, que aprueba el reconocimiento como Docente Investigador RENACYT; asimismo, del Mgtr. Cirilo López Huarancca, quien solicita mediante Carta N° 001-2021-UNAJMA/CLH, disminución de carga lectiva en cumplimiento a la Resolución N° 0168-2021-CO-UNAJMA, que aprueba su designación como director de la Oficina de Registros Académicos.;

Que, con Memorando N° 199-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el semestre académico 2021-I, aprobado mediante Resolución N° 059-2021-CO-UNAJMA-FCE, artículo primero ítem 1 y 6, refrendada con Resolución N° 0107-2021-CO-UNAJMA según el detalle siguiente:

DICE:

Dr. EDGAR LUIS MARTÍNEZ HUAMÁN - DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD25	Redacción Académica	2	2	4	3	A	II	-	EPEPI	FCE
EIAD71	Gestión Educativa y Liderazgo	2	2	4	3	A	VII	-	EPEPI	FCE
EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías cualitativas	2	2	4	3	A	IV	-	EPEPI	FCE
<b>TOTAL</b>				<b>12</b>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

Mgtr. CIRILO LOPEZ HUARANCCA – DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD16	Filosofía y Ética	1	2	3	2	A	I	-	EPIA	FI
AMAD17	Filosofía	1	2	3	2	A	I	-	EPIAM	FI
CTAD16	Ética y Moral	1	2	3	2	A	I	-	EPC	FCE
EIAD51	Psicología Educativa	2	2	4	3	A	V	-	EPEPI	FCE
AEAD17	Ética y Moral	2	1	3	2	B	I	-	EPAE	FCE
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>						

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el semestre académico 2021-I, acorde a la Resolución N° 0174-2021-CO-UNAJMA, de fecha 16 de junio de 2021; y la Resolución N° 0168-2021-CO-UNAJMA, de fecha 16 de junio de 2021, respectivamente; según el siguiente detalle:

Dr. EDGAR LUIS MARTÍNEZ HUAMÁN - DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA - DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD47	Investigación Educativa: Metodologías cualitativas	2	2	4	3	A	IV	40	EPEPI	FCE
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>						

Mgtr. CIRILO LOPEZ HUARANCCA – DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO - DIRECTOR REGISTROS ACADÉMICOS										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD16	Filosofía y Ética	1	2	3	2	A	I	25	EPIA	FI
AMAD17	Filosofía	1	2	3	2	A	I	25	EPIAM	FI
EIAD51	Psicología Educativa	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>						

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  


---

 Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
 COORDINADOR


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  


---

 Mg. John Peter Aguirre Lande  
 SECRETARIO ACADÉMICO